MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 482

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
JUL 1 1975
Expte. Nº 5337
M.G.E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 482.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Repartición correspondiente, procederá a notificar al propietario del inmueble ubicado en la ochava Nor-Oeste, de la esquina formada por las calles Congreso y Crisóstomo Alvarez, para que realice el arreglo de la vereda conforme lo dispone la Ordenanza nº 309/74.

En caso de incumplimiento por parte del propietario, los trabajos serán realizados por la Comuna efectuándose el cargo correspondiente.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 26 de 1975.-

ERNESTO BAACLINI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

H. CONCEJO DELIBERANTE TUCUMAN

SALVADOR VICARI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 de Julio de 1975

P R O M U L G U E S E.

C.P.N. LUIS ERNESTO GARRETON
SECRETARIO de ECONOMIA y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

CARLOS MARIA TUNESI
INTENDENTE MUNICIPAL